



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2021
**ESPERANZAS
VICTORIOSAS!**
TODO CON AMOR!

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

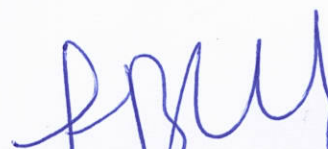
La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua.


HACE CONSTAR

Que la Entidad Nacional denominada "**FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO AGROPECUARIO Y FORESTAL DE NICARAGUA**" (**FUNICA**), se encuentra debidamente inscrita bajo el Número Perpetuo un mil novecientos cinco (1905), del folio número seis mil trescientos cincuenta y ocho al folio número seis mil trescientos ochenta y cuatro (6358-6384), Tomo: III, Libro: SEXTO (6°), del Registro que este Departamento tiene a su cargo.

La entidad antes mencionada ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 147 incisos C), D) y F) "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 102 del 29 de mayo de 1992.

Extiendo la presente en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Esta constancia es válida hasta el día treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno.


Franya Ya-rue Urey Blandon
Directora



C/c. Expediente
Minuta No. cor--2186-90



Usuario: MMARTINEZH

Fecha: 31-mar-2021

Hora: 18:19:12

M.M.

*Ministerio de Gobernación
Departamento de Asociaciones.*